EVIDENCIAS OBLIGACIONES

INFORME N°2

PERIODO

01 AL 30 DE ABRIL 2026

POR

YESICA ALEJANDRA ROPERO PALLARES

TALLERISTA EN MANUALIDADES Y ARTES PLASTICAS

CENTRO VIDA – ORIENTE PEREIRA – C.V.O.P
Calle 4 # 8 - 01 – Comuna Villavicencio - Cel +57 320 688 9146 - Pereira-Risaralda
E-mail: multisercta@gmail.com

EVIDENCIAS

OBLIGACION N°3

En articulación con el talento humano adscrito al programa, construir e implementar los Planes de Atención Integral de los usuarios del Centro Vida. De acuerdo con lo establecido en: Resolución Minsalud 055/2018 - Estándares de Gestión - Criterio # 8 y Atención Integral - Criterio # 2

INFORME N°2 PERIODO

01 AL 30 DE ABRIL 2026

POR

YESICA ALEJANDRA ROPERO PALLARES

TALLERISTA EN MANUALIDADES Y ARTES PLASTICAS